



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0306480

BARRANQUILLA 5 diciembre 2025.

**SEÑOR (A)
ANONIMO**

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0252910

Asunto: RADICADO EXT-QUILLA-2025-0252910

Cordial saludo,

Dentro de la oportunidad legal damos atención al comunicado del asunto indicándole que en primera medida se debe informar que en su petición inicial indica como dirección de presunta infracción la siguiente “*DENUNCIAR QUE LA PERSONA ROBERTO FERNÁNDEZ QUIÉN TUVO CIERRE DEFINITIVO DE SU CHATARRERÍA EN LA CALLE 45 #4-95. AHORA ESTÁ EJERCIENDO DICHA ACTIVIDAD EN SU CASA A POCAS CASA DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, EN ESE LUGAR HAY DOS PERSONAS COMPRANDO TANTO EL SEÑOR ROBERTO FERNÁNDEZ EN SU APARTAMENTO COMO SU CUÑADO EN EL APARTAMENTO ADYACENTE.* (...) por lo cual es genérico y no esta individualizado el inmueble al que se debe hacer la visita técnica por lo cual se requiere que informe de cuál es la nomenclatura del mismo para ordenar la visita técnica correspondiente a la oficina de gestión urbanística

**ALEXANDRA PATRICIA DIAZ ESLAIT**

INSPECTOR DE POLICIA URBANO

INSPECCIÓN VEINTIOCHO

Aprobado el: 05/diciembre/2025 03:51:45 p. m.

Hash: CEE-fdc9332e25ef1f64dd4c867020a6d3c72b5dd2b6

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alexandra Patricia Diaz Eslait	adiaze [05/diciembre/2025 03:51:45 p. m.]
Aprobó	Alexandra Patricia Diaz Eslait	adiaze [05/diciembre/2025 03:51:45 p. m.]